



LEY N° 1103

LEY TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 24.449: MODIFICACIÓN.

Sanción: 14 de Julio de 2016.

Promulgación: 28/07/16 D.P N° 1427/16.

Publicación: B.O.P. 04/08/2016.

Artículo 1°.- Incorpórase como último párrafo del artículo 6° bis, de la Ley provincial 482, modificatoria de la Ley provincial 376, de Tránsito y Seguridad Vial, el siguiente texto:

“A los fines de acreditar la existencia y vigencia del seguro obligatorio a que se refiere la presente norma, se admitirá la exhibición de los respectivos comprobantes en versiones digitales.”.

Artículo 2°.- Invítase a los municipios de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande a adherir a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las municipalidades de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

PODER LEGISLATIVO

